

**Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental**

Creada mediante Decreto 486-12, de fecha 21 de agosto 2012

RNC 430032069

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

Santo Domingo, D. N.  
07 de junio de 2018

**DIGEIG-CE-DG-393-2018**

**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
Ministro de Administración Pública  
Su Despacho.

Atención: **Lic. Conrado Euclides Morillo Gebhard**  
Encargado de Gestión Funcional de Sistemas  
Su Despacho.

Distinguido Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo. Salud

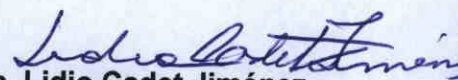
Cortésmente, tenemos a bien dirigirnos a usted con la finalidad de informarle que nuestra institución está utilizando el Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP) para el proceso de nuestras Nominas de pagos, Iniciamos en junio de 2016 en el Puerto 81 de Implementación y en febrero de 2017 cambiamos al Puerto 91 de Producción.

Igualmente, le informamos que también usamos el Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP) para trabajar con las novedades de Recursos Humanos concernientes a ascensos, cambio de cargo y de salario, comprobantes de pago, certificaciones de cargos, entre otros.

Le enviamos esta comunicación como evidencia para ser cargada al Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Con sentimientos de consideración y respeto, queda de usted,

Atentamente,

  
**Lic. Lidio Cadet Jiménez**  
Director General

Cc: Lic. Jaime A. Marizán, Director Ejecutivo.

LCJ/fg/ye



Rec. 13-6-18  
